



SOS Limpieza Ramon y Cajal 2014. Nº 1. “En Defensa de los Derechos Laborales y la Sanidad Publica”

CAES :: 15/01/2014

L@s trabajador@s de limpieza del Hospital Ramón y Cajal de Madrid, hemos empezado el día 13 de enero la Huelga con el objetivo de que la empresa respete los derechos laborales

13 DE ENERO 2014.

COMENZO LA HUELGA DE LIMPIEZA EN EL HOSPITAL RAMON Y CAJAL DE MADRID.

L@s trabajador@s de limpieza del Hospital Ramón y Cajal de Madrid, hemos empezado el día 13 de enero la Huelga con el objetivo de que la empresa respete los derechos laborales recogidos en el Convenio Colectivo y cubra las vacantes producidas desde el 1 de octubre de 2013 (fecha en la que hizo cargo la contrata CLECE/Grupo ACS de la limpieza del hospital) que han sido más de 40. La huelga ha comenzado a las 0 horas del día de hoy y está teniendo un seguimiento del 100 % de la plantilla. recogidos en el Convenio Colectivo y cubra las vacantes producidas desde el 1 de octubre de 2013.

Queremos denunciar ante la opinión pública y también lo haremos ante la autoridad laboral competente, la vulneración que se estaría produciendo del derecho fundamental a la huelga que consagra la Constitución Española, por la actuación de CLECE de traer al Hospital a varias decenas de personas empleadas de CLECE (aunque no podemos concretar el número exacto pues no se nos ha facilitado tal información) que con batas blancas algunos de ellos y otros sin ella, se dedican a seguir a los y las trabajadoras del hospital por las dependencias del mismo, incluso a las trabajadoras que se dirigen a cumplir los servicios mínimos.

Hasta este momento, estas personas empleadas de CLECE (suponemos que será así, claro) parecen que son todos jefes, encargados, mandos, etc... pues sólo se dedican a estar observando, haciendo apuntes con cuadernos, o en móviles, etc... y a seguir a las trabajadoras como antes dijimos, pero supone una anomalía manifiesta en el desarrollo de la convocatoria de Huelga, pues aunque sean trabajadores de CLECE son ajenos al contrato que tiene encomendado CLECE y son ajenos al centro, por lo que a nuestro juicio se puede estar produciendo una vulneración del derecho de huelga. Se produce una paradoja enorme, la empresa pretende despedir a 60 trabajadores más de la plantilla y trae al centro, para limitar el ejercicio constitucional del derecho de huelga, a varias decenas de sus trabajadores de otros centros, jefes, encargados, etc...

De manera paralela y a nuestro juicio, también con afectación en el desarrollo de la huelga, la contrata CLECE ha contratado a un número indeterminado de vigilantes privados de seguridad que están repartidos por el hospital. Estos vigilantes privados hay que añadirlos a los que el Hospital ya tiene habitualmente. Algunos de estos están impidiendo a algunos trabajadores el paso a sus puestos de trabajo mientras no acuda algún responsable de la contrata a ese lugar.

Por último respecto de los Servicios Mínimos propuestos por la contrata y asumidos por la Consejería de Sanidad de la CAM, son abusivos y en nada se ha hecho caso a la postura del Comité de Empresa. Se da la circunstancia de que los Servicios Mínimos impuestos superiores a los que la empresa quiere tener como plantilla si logra sus objetivos de despedir a más trabajadores, es decir, han impuesto más servicios mínimos que la plantilla existente y de la que manifiestan que desearían tener, para que su contrato, obtenido a la baja, les sea rentable.

NI UN SOLO DESPIDO MÁS. COBERTURA DE LAS VACANTES PRODUCIDAS DESDE OCTUBRE DE 2013. RESPETO DEL CONVENIO COLECTIVO Y DEMAS DERECHOS LABORALES.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/sos-limpieza-ramon-y-cajal-2014-no-1-en